

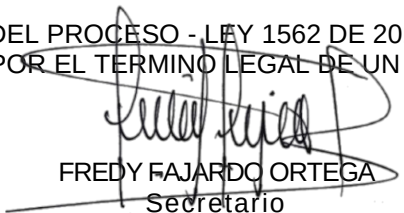
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,
ESTADO N° 027

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
00066-2018	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PABLO HELI SALCEDO RODRÍGUEZ	AUTO MODIFICIA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	24/03/2022
00059-2019	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ISMAEL HERRERA ROLON	AUTO MODIFICIA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	24/03/2022
00069-2019	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GILBERTO LEON DURAN	AUTO MODIFICIA Y APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO	24/03/2022
00009-2022	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	JOSÉ ANTONIO JAIMES JEREZ	MARÍA NINFA ORTEGA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	24/03/2022
00009-2022	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	JOSÉ ANTONIO JAIMES JEREZ	MARÍA NINFA ORTEGA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	24/03/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario